INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el señor ALBERTO CIRO BEJARANO quien era demandado en el proceso que se cita, solicita sea entregado el oficio de desembargo y los depósitos judiciales que se hayan constituido a su hijo GUSTAVO ADOLFO CIRO ACOSTA mediante poder otorgado. El proceso se encuentra archivado por terminación por desistimiento tácito. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 10 de diciembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **COOPFUR**
Demandados: **ALBERTO CIRO BEJARANO**
Radicado: **170014003010-2017-00786-00**

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el proceso citado se encuentra terminado por desistimiento tácito de fecha 08 de octubre de 2018 se accederá a lo solicitado y en consecuencia se ordena la entrega del oficio de desembargo dirigido a la pagaduría de SEGUROS ALFA y los depósitos judiciales que reposan en la oficina de ejecución civil municipal de esta ciudad, los cuales ascienden a la suma de $ 9.663.443 constituidos en 28 títulos, para que conforme al poder conferido por el señor ALBERTO CIRO BEJARANO a su hijo, el señor GUSTAVO ADOLFO CIRO ACOSTA, le sean entregados a este último.

Ofíciese a la Oficina de Ejecución Civil Municipal para tal fin y expídase el oficio de desembargo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.

JUEZ

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 154 del 11 de diciembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6d3b495bc1773ae2ba4cd7f322819faca412cc0b19dbf33c49ff7643656e3673

Documento generado en 10/12/2020 04:18:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica